

Ciudad de México a 24 de abril de 2023.  
**CCDMX/IIIL/VCM/0058/2023**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que en el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha **25 de abril** del año en curso, se inscriba como **ADICIONAL** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, misma que se anexa al presente:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EL 10 DE AGOSTO DE 2022 Y EMITA EL ACUERDO PARLAMENTARIO CORRESPONDIENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RESPECTO A LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN INMOBILIARIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, suscrita por la **Dip. Martha Soledad Ávila Ventura**, el cual solicito sea posicionada en primer lugar de todos los Puntos de Acuerdo del Grupo Parlamentario de MORENA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Guadalupe Morales Rubio*

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO  
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad De México



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**



Ciudad de México, a 25 de abril de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EL 10 DE AGOSTO DE 2022 Y EMITA EL ACUERDO PARLAMENTARIO CORRESPONDIENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RESPECTO A LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN INMOBILIARIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ; al tenor de lo siguiente:**

## ANTECEDENTES

- I. Que, el pasado 10 de agosto de 2022 el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México aprobó la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, la cual tiene por resolutivo:

*Se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, para que, emita un acuerdo parlamentario que integre una Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones respecto a los presuntos actos de corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez desde el año de 2009 a la fecha.*

- II. Que, dicha propuesta surgió en el contexto en el que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó a la luz de diversas investigaciones, que el denominado Cártel Inmobiliario en Benito Juárez, se ha enfocado a la extorsión y a los desalojos de forma violenta a viviendas en servicio de algunas empresas constructoras, entre otras cosas.<sup>1</sup>
- III. Que el pasado 08 de diciembre de 2022, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó que se obtuvo una orden de aprehensión en contra del ex Diputado y Coordinador del Partido Acción Nacional en esta Soberanía, por su probable participación en el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades cometidos por servidores públicos, además de asociación delictuosa.

---

<sup>1</sup> Véase: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/04/20/cartel-inmobiliario-en-benito-juarez-detienen-al-exalcalde-cristian-von-roehrich/> Consultado el 21 de abril de 2023.

- IV. Que, el 20 de abril del presente se informó que el exalcalde panista de Benito Juárez, Christian “N”, fue detenido la tarde de ese jueves, quien está ligado al llamado Cártel Inmobiliario. *Agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía capitalina se trasladaron a Reynosa, Tamaulipas, para aprehender al exalcalde y diputado del PAN, quien fue deportado al intentar ingresar a Estados Unidos.*<sup>2</sup>
- V. Que, es notorio el avance en las investigaciones y acciones concretas respecto a los presuntos actos de corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez, por lo que, resulta más que necesario que, desde esta Soberanía como órgano fiscalizador de la acción de gobierno, también se cuente con una instancia para poder darle seguimiento a este caso de relevancia para la vida pública de la capital.
- VI. Que, desde agosto pasado, la Junta de Coordinación Política aún no se ha pronunciado respecto a la emisión del acuerdo parlamentario correspondiente para la creación de dicha Comisión Especial, tal y como se estableció en el instrumento legislativo que se aprobó por la máxima instancia del Poder Legislativo, que es su Pleno.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, menciona que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado de gobierno al interior de los órganos legislativos en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Véase: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=139> Consultado el 21 de abril de 2023.

Plaza de la Constitución #7, 6to piso, oficina 601, Col. Centro Histórico  
Teléfonos 51301980 y 51301900; extensiones 2660 y 2608

[martha.avila@congresocdmx.gob.mx](mailto:martha.avila@congresocdmx.gob.mx)

La Junta de Coordinación Política se encuentra compuesta por las y los coordinadores de los grupos parlamentarios, lo que implica una integración plural y una toma de decisiones que toma en consideración a todas las voces por igual.

En la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Congreso establece como obligaciones de la Junta el impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas de los distintos Grupos Parlamentarios y con el contenido de las propuestas o iniciativas que requieran de su votación en el Pleno a fin de agilizar el trabajo legislativo, presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyecto de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones del Congreso que entrañen una posición política del Órgano colegiado, entre otros.

Como ya hemos mencionado, en el presente punto de acuerdo, el pasado 10 de agosto esta soberanía aprobó la emisión de un exhorto, el cual tiene por resolutivo:

***Se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, para que, emita un acuerdo parlamentario que integre una Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones respecto a los presuntos actos de corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez desde el año de 2009 a la fecha.***

Dicho exhorto fue enviado a la Junta de Coordinación Política, presidida actualmente por el Partido Acción Nacional, quienes, de manera sospechosa o dolosa, no han dado trámite al mismo, frenando la emisión del acuerdo parlamentario que tiene por efecto la creación de una Comisión Especial de

Seguimiento a las Investigaciones respecto a los presuntos actos de corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez desde el año de 2009 a la fecha.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como finalidad el exhortar a la Junta de Coordinación Política, en especial a la Presidencia de esta, ejercida por un legislador de Acción Nacional a efecto de que emitan a la brevedad el ya mencionado acuerdo parlamentario, todo ello de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señala que tendrán el carácter de Especiales las Comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el reglamento.

**TERCERO.-** Que el artículo 87 de la misma Ley dice que el Pleno a propuesta de acuerdo de la Junta podrá aprobar la constitución de Comisiones Especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico cuando la naturaleza o importancia del tema lo requiera. El acuerdo mediante el que se crea una Comisión Especial debe delimitar su objeto, el número de las y los integrantes que las conformarán, duración y competencia para efectuar las tareas que se les hayan encomendado, sin que pueda trascender la Legislatura en que es creada.

**CUARTO.-** Que el artículo 293 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México precisa que las Comisiones Especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno del Congreso y una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La Conferencia a través de acuerdo, lo comunicará al Pleno.

**QUINTO.-** Que el artículo 294 del citado Reglamento expresa que las Comisiones Especiales, se constituyen con carácter transitorio.

**SEXTO.-** Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las atribuciones que a la Junta de Coordinación Política corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**



## **PUNTO RESOLUTIVO**

**Único. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, para que dé cabal cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el 10 de agosto de 2022 y emita el acuerdo parlamentario correspondiente para la integración de la Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones respecto a los presuntos actos de corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez desde el año de 2009 a la fecha.**

**Atentamente**

*Martha Soledad Avila Ventura*

**Diputada Martha Soledad Avila Ventura**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 25 días del mes de abril de 2023.



Título	Adicional 25_04_23
Nombre de archivo	Oficio Vice...CIONAL.docx and 1 other
Id. del documento	629b94fa4216f59e564d8b835419358fb1c80dfe
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

## Historial del documento



**04 / 24 / 2023**  
21:24:18 UTC

Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.196.85



**04 / 24 / 2023**  
21:24:45 UTC

Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.196.85



**04 / 24 / 2023**  
21:25:06 UTC

Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.196.85



INCOMPLETO

**04 / 24 / 2023**  
21:25:06 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.